

**VISTO:**

La nota presentada por el Señor Damián Aquino DNI N° 33.322.539, en fecha 26 de junio, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en la misma solicita la división de un lote, propiedad de su progenitor, Ernesto Zenon Aquino, ubicado en Manzana N° 36 (S/T Manzana N° 40), Plano N° 123.009, Partida Provincial N° 73.147.

Que de acuerdo a la nota y croquis adjunto, el citado inmueble tiene una superficie total de 974,25 m<sup>2</sup>, del que resultarían dos lotes, Lote 1 de 592,27 m<sup>2</sup> y 3,65 m de frente y Lote 2 de 381,98 m<sup>2</sup> y 11,35 m de frente.

Que el Municipio de Cerrito se encuentra adherido a través de la Ordenanza N° 701 a la Ley Provincial N° 6041.

Que la mencionada Ley Provincial N° 6041 en su Decreto Reglamentario, Anexo I, cuadro I determina en 250,00m<sup>2</sup> la superficie mínima de un lote, con un mínimo también de 10 metros lineales de frente.

Que el Concejo Deliberante de Cerrito sancionó en 2016 la Ordenanza N° 931, la cual reglamenta las excepciones a la aplicación de la norma legal vigente.

Que el Lote N° 1 no estaría encuadrado dentro de la Ley Provincial u Ordenanzas antes citadas, en lo que respecta a las medidas de frente.

Que en la solicitud se menciona como fundamento de la petición razones económicas que dificultan el acceso a un lote de terreno a valor mercado, por otro lado, que las dimensiones del lote actual dificultan un apropiado uso del mismo.

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE CERRITO, en uso de sus facultades;**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO N° 1:** Autorízase el desglose del inmueble ubicado en Manzana N° 36 (S/T Manzana N° 40), Plano N° 123.009, Partida Provincial N° 73.147, de acuerdo al croquis presentado que forma parte útil y legal de la presente.

**ARTÍCULO N° 2:** Notifíquese la presente al señor Damián Aquino DNI N° 33.322.539, para que haga constar en la mensura a realizar, el número de Resolución por el cual se autoriza y en un todo de acuerdo a los considerando mencionados.

**ARTÍCULO N° 3.-** Comuníquese a Catastro Municipal para la autorización de los Planos de los lotes tomando en cuenta el croquis presentado.

**ARTÍCULO N° 4:** Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-